

JUNIO 2023



# **TEMOR COLECTIVO**

LA INTIMIDACIÓN DE COLECTIVOS ARMADOS  
COMO CAUSA DE SOLICITUD DE REFUGIO



# **TEMOR COLECTIVO**

La intimidación de colectivos armados como causa de solicitud de refugio

Centro de Derechos Humanos  
Universidad Católica Andrés Bello  
Caracas, junio 2023

## **Investigadores:**

Ligia Bolívar - Coordinadora  
Carlos Rodríguez

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Caracterización de los colectivos	6
<i>Origen y evolución</i>	6
<i>Actividades principales</i>	8
<i>Papel en la represión</i>	13
<i>Otras actividades que les permiten hacer inteligencia</i>	16
Relación de colectivos con el gobierno	18
Los colectivos armados como causa de salida del país	22
<i>Perfil y procedencia de las víctimas</i>	22
<i>Motivos de las amenazas</i>	23
<i>Mecanismos de amedrentamiento</i>	24
<i>Impacto emocional de la persecución</i>	27
<i>La huida</i>	28
Impunidad de las acciones de los colectivos	29
Conclusiones	32
Recomendaciones	34

## INTRODUCCIÓN

En las encuestas que desarrolla la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a la población en situación de movilidad, conocidas como Matrices de Seguimiento del Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés), las cuatro principales razones de salida de Venezuela están asociadas con el impacto de la emergencia humanitaria compleja, como son alimentos, salud, ingresos y seguridad personal. Aunque la persecución política no está entre las primeras causas de la migración forzada desde Venezuela, al indagar un poco más, se observa que la persecución política ejecutada por colectivos armados es un motivo frecuente pero silencioso para huir de Venezuela.

En el curso de otras investigaciones realizadas por el equipo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH UCAB), se pudo conocer diversos casos de personas que salieron de Venezuela a causa de la persecución de colectivos armados. Se identificaron directamente casos de personas que hoy se

encuentran como refugiadas o solicitantes de asilo en Colombia, Ecuador, Perú y Estados Unidos. Además, en informes de organizaciones internacionales como la Misión Internacional Independiente de establecimiento de hechos sobre Venezuela y la Corte Penal Internacional se observaron referencias a casos de persecución por colectivos, que terminaron en la salida de las víctimas del país.

Este informe se basa en el análisis de 25 casos ocurridos entre los años 2009 a 2021, algunos de los cuales involucran a grupos familiares completos que tuvieron que salir de Venezuela a causa de las amenazas y ataques por parte de colectivos armados. Por razones de seguridad y protección de datos personales se omiten los detalles de identificación de las víctimas, así como referencias sobre la ubicación geográfica de los hechos.

El estudio comienza con una breve caracterización de los colectivos armados. Seguidamente se examina la vinculación de los colectivos armados con las autoridades. En tercer lugar, se presentan las formas en que los colectivos armados se han convertido en un motivo de salida del país, incluyendo los mecanismos de

intimidación usados y las medidas tomadas por sus víctimas para tratar - de manera infructuosa- de protegerse y el impacto emocional de las acciones de intimidación. A continuación, se detalla la impunidad que cubre las acciones de los colectivos armados. El informe termina con un conjunto de conclusiones y recomendaciones.

## CARACTERIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS

Las agrupaciones conocidas en Venezuela como colectivos son de larga data y no siempre estuvieron asociados a una acción violenta ni armada. En esta sección se describe su origen y evolución, así como las actividades lícitas e ilícitas a las que se dedican y su papel en la represión.

### Origen y evolución

En la década de los 60 Venezuela experimentó la lucha armada<sup>1</sup>, protagonizada por grupos guerrilleros de ideología marxista-leninista. Finalizada la confrontación, algunas de estas agrupaciones se convirtieron en partidos políticos y algunos de sus dirigentes llegaron a posiciones de poder<sup>2</sup>.

No todos los grupos guerrilleros se acogieron a la actividad política

---

<sup>1</sup> Moya Sánchez, T. (2018). Grupos civiles armados en Venezuela: ¿Actores de un 'aparato organizado de poder'?, en Anuario Iberoamericano De Derecho Internacional Penal, pág. 114-115, disponible en: <https://revistas.uosario.edu.co/index.php/anidip/articulo/view/7160/6567>

<sup>2</sup>OVCS, "Manifestantes en la mira de colectivos paramilitares", pág. 4-5, disponible en: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/06/Informe-Manifestantes-en-la-mira-de-paramilitares.pdf>

pacífica. En los años 80 persistían en la parroquia 23 de Enero de Caracas varias de estas agrupaciones<sup>3</sup>. En este contexto, surgieron, entre 1979 y 1985, los colectivos armados más conocidos y violentos del país: “Los Tupamaros” y “La Piedrita”<sup>4</sup>. Ambos de extrema izquierda, que públicamente se oponían al gobierno nacional mediante el llamado a la lucha política<sup>5</sup>. Algunos de sus integrantes fueron perseguidos y encarcelados<sup>6</sup>.

En Caracas, parte de sus objetivos, también incluía la lucha contra la delincuencia y el tráfico de drogas que azotaba la zona del 23 de Enero, para lo cual organizaban actividades recreativas y culturales<sup>7</sup>, así como ejecución de delincuentes, ante la

ausencia de un estado que no brindaba seguridad a sus ciudadanos<sup>8</sup>.

En su afán de llegar al poder, se infiltraron en el ejército para participar en el intento de golpe de estado contra Carlos Andrés Pérez<sup>9</sup>, naciendo así el vínculo entre los colectivos y lo que posteriormente se conocería como la revolución bolivariana. En 1998 apoyaron la candidatura presidencial de Hugo Chávez<sup>10</sup> y, una vez que este asciende a la presidencia, crea en 2001 los Círculos Bolivariano que agruparon a los diversos colectivos existentes hasta ese entonces<sup>11</sup>. Bajo el mandato de Hugo Chávez, los colectivos proliferaron y fueron dotados con armas<sup>12</sup>.

Los Círculos Bolivarianos serían organizaciones de base para involucrar

<sup>3</sup> Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 26, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>4</sup> Ibídem

<sup>5</sup> Ibídem

<sup>6</sup> Ibídem

<sup>7</sup> Ibídem.

<sup>8</sup> Ger Zuzunaga Ruiz, “Los Tupamaros, la fuerza de choque del chavismo”, en Observatorio Venezolano de Violencia, disponible en:

<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/los-tupamaro-la-fuerza-de-choque-del-chavismo/>

<sup>9</sup> Ibídem

<sup>10</sup> Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de

Conflicto e Controle Social, pág. 26, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>11</sup> InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 25, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>12</sup> Infobae. Historia criminal de los “colectivos” chavistas, los últimos guardianes de Nicolás Maduro. En: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/1/28/historia-criminal-de-los-colectivos-chavistas-los-ultimos-guardianes-de-nicolas-maduro/>



a nivel local a los individuos y la comunidad en el proceso revolucionario liderado por Chávez<sup>13</sup>. Será después del golpe de estado del 2002 que el gobierno sustituiría el término “Círculos Bolivarianos” por “Colectivos” y en 2006 algunos de ellos pasaron a ser parte de los Consejos Comunales<sup>14</sup>.

En 2013, al ascender Nicolás Maduro a la presidencia, los colectivos pasaron a ser un elemento clave del aparato represivo del gobierno y públicamente respaldados por el ejecutivo nacional<sup>15</sup>, quedando consolidados como una fuerza de choque con capacidad de confrontar a opositores y desafiar al mismo Estado y sus instituciones.

## Actividades principales

Desde el año 2000 en adelante, las actividades de los colectivos se diversificaron y van desde realizar funciones de control territorial, político y social, hasta de seguridad e inteligencia.

### *Control territorial, policial y social*

Los colectivos tienen presencia a lo largo y ancho del territorio nacional. Además, con el consentimiento y apoyo del Estado venezolano, han logrado tener control sobre determinados territorios con fronteras claramente delimitadas<sup>16</sup>, lo que les facilita imponer y hacer cumplir normas de convivencia y realizar funciones que corresponden a la policía<sup>17</sup>, ya que también cuentan con las armas necesarias para hacer cumplir las reglas.

<sup>13</sup>Nelly Arenas y Luis Gómez Calcaño, “Los círculos bolivarianos: el mito de la unidad del pueblo”, párr. 25, disponible en:

<https://books.openedition.org/ifea/5216?lang=es>

<sup>14</sup>InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 27, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>15</sup>Al respecto, véase: OVCS, “Manifestantes en la mira de colectivos paramilitares”, pág. 18-22,

disponible en:

<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/06/Informe-Manifestantes-en-la-mira-de-paramilitares.pdf>

<sup>16</sup>Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 30, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>17</sup>Ibidem, pág. 31 y 32.

En las comunidades bajo su mando, las reglas de convivencia las imponen ellos. Este dominio les permite controlar quién entra y sale a su territorio, horas de ingreso y salida, así como determinar a quienes distribuir los alimentos que el gobierno nacional reparte a las comunidades a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP)<sup>18</sup>. Las fiestas hasta altas horas de la noche y con música a alto volumen están prohibidas y algunas son terminadas por los colectivos, quienes llegan con armas de fuego y motocicletas amedrentando a los participantes<sup>19</sup>.

La justicia en estas comunidades es impartida por los colectivos, sus métodos para hacer cumplir sus normas incluyen asesinar a los delincuentes de la zona<sup>20</sup>. El ingreso de la policía o cualquier otro cuerpo de seguridad a su territorio no está permitido; solo se

permite su entrada en caso de autorización por parte del colectivo que controla la zona<sup>21</sup>, medida que en la práctica impide el esclarecimiento de los asesinatos y demás delitos que ocurren en la comunidad.

Adicionalmente, se encargan de la limpieza y mantenimiento de parques, canchas deportivas y alumbrado público de las comunidades<sup>22</sup> y la distribución de alimentos CLAP y gas doméstico<sup>23</sup>. El apoyo que gobierno nacional brinda a estos grupos y el temor que infunden por su letalidad al hacer cumplir las normas, impide que los habitantes recurran ante la justicia o la policía para denunciar los abusos<sup>24</sup>.

### *Actividades comerciales, mercantiles o empresariales*

Algunos realizan actividades socio productivas, tales como producción de

<sup>18</sup> Ibídem, pág. 30, 31 y 34.

<sup>19</sup> Ibídem, pág. 32.

<sup>20</sup> Ger Zuzunaga Ruiz, "Los Tupamaros, la fuerza de choque del chavismo", en Observatorio Venezolano de Violencia, disponible en:

<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/los-tupamaro-la-fuerza-de-choque-del-chavismo/>

<sup>21</sup> Roberto Briceño-León, "'Facções' de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal", en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 30 y 31, disponible en:

<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>22</sup> Ibídem, pág. 27.

<sup>23</sup> Carlos Meléndez Pereira, "Los colectivos armados en el estado Lara. "El sexto componente" en un estado irregular", en Observatorio Venezolano de Violencia, pág. 8.

<sup>24</sup> Roberto Briceño-León, "'Facções' de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal", en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 32 y 33, disponible en:

<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

ropa y uniformes para empleados públicos; fabricación de ladrillos y construcción de viviendas; compra, transporte y distribuciones de productos agrícolas y cosechas a campesinos; organizan ferias de hortalizas dentro de sus comunidades, incluso, ante la escasez de bolívares en efectivo, desde el 2017 el Colectivo Alexis Vives y la Comuna El Panal impusieron la circulación de su propia moneda denominada El Panal o Panelito, el cual permitía a los vecinos de la zona adquirir los productos ofrecidos por estas agrupaciones<sup>25</sup>.

En Caracas, estos grupos también tienen empaquetadora de azúcar, administran panaderías, caucheras, restaurantes, bancos y empresas de suscripción por cable<sup>26</sup>; algunos tienen su propia radio, como es el caso de la Comuna el Panal y el colectivo Fundación Alexis Vive, que tienen bajo su control la emisora radial “Radio

Arsenal”, que se escucha en toda Caracas<sup>27</sup>.

Otra función que realizan los colectivos es brindar seguridad privada. Algunos integran y dirigen el cordón de seguridad del presidente de la república y otras personalidades públicas afines al gobierno<sup>28</sup>. En 2011 crearon la Asociación Bolivariana de Escoltas de Venezuela (ASBOESVE), que es una asociación civil con el fin de brindar seguridad privada<sup>29</sup>.

### *Actividades políticas, electorales y movilización de votantes*

La función política es otra de sus actividades, esta incluye apoyar candidaturas de personas que comulgan con la revolución bolivariana y hacer campañas electorales<sup>30</sup>. Cabe recordar que algunos de estos colectivos se han convertido en partidos

<sup>25</sup>Luis Miguel Uharte, “Comuna socialista el panal. Un referente comunero en Caracas”, pág. 6-7, 21, 23, 24 y 26, disponible en: <https://observatorio.gob.ve/wp-content/uploads/2022/03/Investigacion-Comuna-Socialista-El-Panal-2021-1.pdf>

<sup>26</sup> Ibidem, pág. 7 y 24.

<sup>27</sup> Roberto Briceño-León, “‘Faccções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 27, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>28</sup>Véase: InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 33, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>29</sup>Véase: Asociación Bolivariana de Escoltas de Venezuela (ASBOESVE), consultada en: <http://asboesve.mex.tl/?mail=1>

<sup>30</sup>Ibidem, pág. 26-27.

políticos, como es el caso de los Tupamaros.

El dominio territorial les facilita tener un mayor control político sobre la población, ya que por esta vía pueden determinar con facilidad quienes dentro de su comunidad son opositores; candidatos de la oposición y sus adeptos tienen prohibido reunirse o hacer campañas en la zona; el uso de ropas de color azul o amarillas y prendas de vestir con la bandera de Venezuela es percibido por los colectivos como de oposición, por eso está prohibida su utilización, más no pasa lo mismo para quienes llevan ropa de color rojo, el cual identifica a la revolución bolivariana<sup>31</sup>.

Las reuniones, protestas, denuncias o críticas políticas al gobierno de Maduro, públicas o privadas, dentro de colegios, centro de salud, viviendas o calles, están prohibidas por los colectivos. En el 23 de Enero, quienes se han atrevido a infringir estas reglas, han sido

atacados en sus residencias con armas de fuego<sup>32</sup>.

Parte de su estrategia política es realizar movilizaciones electorales de personas que residen en las comunidades controladas por ellos. Víctimas han relatado que cuando hay elecciones, estos grupos se activan y llegan a las casas de personas a las que les ofrecen servicios de suscripción por cable y las obligan a salir a votar; este voto muchas veces es “asistido”<sup>33</sup>, para asegurarse que votaron por el candidato que ellos respaldan<sup>34</sup>.

### *Actividades ilícitas*

Los colectivos han recurrido a actividades ilícitas como formas de financiamiento, las cuales incluyen extorsionar a comerciantes y vendedores informales (buhoneros), robos, secuestros, tráfico de drogas, control de bombas de gasolinas y

<sup>31</sup>Ibidem, pág. 29 y 33.

<sup>32</sup>Ibidem, pág. 33.

<sup>33</sup> El voto asistido es una modalidad prevista en la legislación electoral que permite que una persona con alguna discapacidad que le impida ejercer su derecho por cuenta propia sea acompañada por alguien de su confianza para ejercer el sufragio. Aunque una persona solo puede asistir a un máximo

de dos votantes (generalmente familiares) los colectivos o otras agrupaciones pro-gobierno abusan de este mecanismo para llevar a votantes bajo coacción.

<sup>34</sup>Véase: Carlos Meléndez Pereira, “Los colectivos armados en el estado Lara. “El sexto componente” en un estado irregular”, en Observatorio Venezolano de Violencia, pág. 9, disponible en:

ventas de cupos para abastarse del combustible<sup>35</sup>.

Aproximadamente desde el 2017 ha sido reseñada en medios de comunicación social la existencia de casinos que están bajo el control y administración de colectivos, para a través de esa actividad lúdica generar fuentes de ingresos<sup>36</sup>. Los clientes que frecuentan estos lugares son residentes de zonas adineradas de Caracas y, en razón de eso, también se encargan de ir a buscar a los clientes en algún punto de encuentro y escoltarlos hasta el casino, ubicado en el oeste de la capital,

al finalizar la jornada, los llevaban de regreso a sus hogares<sup>37</sup>.

Otra forma de ingreso ilegal ha sido a través de la invasión de casas, apartamentos o edificios comerciales de personas que migraron del país. Se apoderan del inmueble y lo alquilan a un tercero o cobran dinero a sus legítimos propietarios para devolverles el bien<sup>38</sup>.

Cabe destacar que las actividades delictivas y lucrativas que realizan algunos de los colectivos, han generado conflicto entre ellos, por considerar que ese no es su objetivo y constituye una ofensa a los valores y principios de la revolución bolivariana<sup>39</sup>. Lo que sí es un

<sup>35</sup> Al respecto, puede verse: Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 35, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>; InSight Crime, “Colectivos: los nuevos amos de servicios públicos en Lara, Venezuela”, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/colectivos-nuevos-amos-servicios-publicos-lara-venezuela/>; Carlos Meléndez Pereira, “Los colectivos armados en el estado Lara. ‘El sexto componente’ en un estado irregular”, en Observatorio Venezolano de Violencia, disponible en: ; InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 33, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>36</sup> Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de

Conflicto e Controle Social, pág. 35-36, disponible en:

<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>37</sup> Ibidem.

<sup>38</sup> InSight Crime, “Colectivos aumentan invasiones ilegales en Venezuela en época de COVID-19”, disponible en:

<https://es.insightcrime.org/noticias/colectivos-invasiones-ilegales-venezuela-covid/>

<sup>39</sup> InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 28-30, disponible en:

<https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>, también puede verse: Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 27, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

hecho es que lo anterior permite afirmar que estas agrupaciones son superiores al Estado en algunas funciones (control territorial) y tienen capacidad de sustituirlo en las actividades que le son propias.

## Papel en la represión

Tras la llegada de Nicolás Maduro al poder, Venezuela registró una ola de protestas en rechazo al gobierno y movilizaciones a nivel nacional que fueron criminalizadas y reprimidas por organismos de seguridad (militares y policías) y colectivos armados<sup>40</sup>.

El 5 de marzo de 2014, Nicolás Maduro hizo un llamado a los colectivos para reprimir a los manifestantes: “*Yo les hice un llamado a las UBCH, a los consejos comunales, a las comunas, a los colectivos: candelita que se prenda, candelita que se apaga*”<sup>41</sup>.

Antes de este llamado público, la participación de civiles armados pro-gobierno en la represión ya venía ocurriendo, sin embargo, después del anuncio, sus ataques contra los manifestantes, transeúntes y periodistas que hacían cobertura a las protestas aumentó<sup>42</sup>.

Para reprimir las protestas llegan en grupos y en motocicletas al lugar de la concentración, vestidos con ropa

<sup>40</sup>OVCS y IPYS-Venezuela, “Informe Periodistas bajo la lupa paramilitar. Venezuela”, pág. 14-15, disponible en:

<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/04/ovcs-informe-periodistas-FINAL.pdf>

<sup>41</sup>Andreina Flores, “Maduro Candelita que se prenda Candelita que se apaga”, segundos: 23-34,

recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=NZzfVjoVDEc>

<sup>42</sup>Civilis Derechos Humanos, “Informe sobre Ataques a Civiles en Áreas Residenciales”, pág. 2-3, disponible en: <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Informe-Ataques-a-Civiles-en-Areas-Residenciales-2014-1.pdf>

negra, rostros cubiertos y sin ningún tipo de identificación, accionando armas de fuego contra los manifestantes, y actuando en coordinación y bajo el mando de la guardia y policía nacional bolivariana<sup>43</sup>. Testigos afirman que muchos de los muertos y heridos en las concentraciones han sido producto de las acciones violentas de los colectivos<sup>44</sup>.

Las agresiones contra los trabajadores de la comunicación han incluido amenazas de muerte, secuestro, persecución, mensajes de intimidación, violencia física y daños a sus herramientas de trabajo<sup>45</sup>. Por su parte, algunas sedes de medios han sido objeto de robo y ataques<sup>46</sup>. La finalidad de estas acciones es impedir la cobertura periodística de las protestas y las represiones realizadas por grupos

armados y agentes de seguridad del estado<sup>47</sup>.

En esa misma línea, en el período de protestas de 2014 el uso excesivo de la fuerza se extendió a casas, residencias, edificios y conjuntos residenciales cercanos a donde se desarrollaban manifestaciones, donde muchas veces se refugiaban los manifestantes que huían de las bombas lacrimógenas<sup>48</sup>. Incluso, en algunas comunidades la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) impuso *de facto* toques de queda y procedió a practicar allanamientos ilegales, hurto, robo y daño de paredes y vehículos, así como ataques con armas de fuego, perdigones, metras (canicas) y bombas lacrimógenas contra las residencias, como castigo por hacer barricadas o salir a manifestar<sup>49</sup>. Como resultado de estas agresiones, personas resultaron

<sup>43</sup> Véase: Moya Sánchez, T. (2018). Grupos civiles armados en Venezuela: ¿Actores de un 'aparato organizado de poder'?, en Anuario Iberoamericano De Derecho Internacional Penal, pág. 125, disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/anidip/article/view/7160/6567> y OACNUDH, "Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela", párr. 32 Y 39, pág. 8, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/301/95/PDF/G1930195.pdf?OpenElement>

<sup>44</sup> Provea, "Plan Zamora: La "Guerra de todo el pueblo" contra las "lacras" de la oposición", disponible en: <https://provea.org/actualidad/plan-zamora-la-guerra-de-todo-el-pueblo-contra-las-lacras-de-la-oposicion/>

[zamora-la-guerra-de-todo-el-pueblo-contra-las-lacras-de-la-oposicion/](https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/04/ovcs-informe-periodistas-FINAL.pdf)

<sup>45</sup>OVCS y Ipys-Venezuela, "Informe Periodistas bajo la lupa paramilitar. Venezuela", pág. 1, 11 y 20, disponible en:

<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/04/ovcs-informe-periodistas-FINAL.pdf>

<sup>46</sup>Ibidem, pág. 11 y 20.

<sup>47</sup>Ibidem, pág. 8.

<sup>48</sup>Civilis Derechos Humanos, "Informe sobre Ataques a Civiles en Áreas Residenciales", pág. 4, disponible en: <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Informe-Ataques-a-Civiles-en-Areas-Residenciales-2014-1.pdf>

<sup>49</sup>Ibidem.

muertas, heridas, asfixiadas, detenidas arbitrariamente y algunos apartamentos fueron incendiados por las bombas lacrimógenas<sup>50</sup>.

La ejecución de estos ataques se realizó en conjunto con los colectivos, quienes, con palos, piedras, bombas caseras (cóctel molotov) y armas de fuego dispararon y asesinaron algunos habitantes; rompieron puertas, ventanas, vidrios, portones, casetas de vigilancia, destrozaron vehículos, persiguieron a los residentes y pintaron grafitis amenazantes en las paredes<sup>51</sup>. Testigos de los hechos relataron que mientras la GNB reprimía a las personas que manifestaban, los colectivos armados amedrentaban a los residentes y disparaban hacia los edificios; incluso, fueron protegidos por los agentes de seguridad<sup>52</sup>.

En 2015 miembros de los colectivos integraron las filas de la Operación de

Liberación del Pueblo (OLP), que fue un plan de seguridad implementado por el gobierno nacional para neutralizar a criminales y bandas delictivas que operaban en barrios de alta peligrosidad<sup>53</sup>. Se reportó una gran cantidad de ejecuciones extrajudiciales en el marco de las OLP. Además, en 2016 se crean las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) que rápidamente se convirtió en un grupo de exterminio de la Policía Nacional Bolivariana, señalado de la comisión de graves violaciones a los derechos humanos y donde miembros de los colectivos han tenido participación en varias de estas operaciones<sup>54</sup>.

En 2017, la actuación de los colectivos en el aparato represivo se institucionalizó con la implementación del Plan Zamora 200<sup>55</sup>, mediante el cual fueron incorporados formalmente para, en conjunto con las fuerzas de

<sup>50</sup>Ibíd.

<sup>51</sup>Ibíd.

<sup>52</sup>Ibíd.

<sup>53</sup> InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 33-34, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>54</sup> OACNUDH, “Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”, párr. 32, pág. 8, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/301/95/PDF/G193>

[0195.pdf?OpenElement](https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf) También puede verse: InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 33, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>55</sup>Para profundizar más del Plan Zamora, véase: CDH-UCAB, “10 pistas para entender el Plan Zamora 200”, disponible en: [http://w2.ucab.edu.ve/tl\\_files/CDH/imagenes/Epu%20Vzla%202016/Para%20entender%20el%20Plan%20Zamora.pdf](http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Epu%20Vzla%202016/Para%20entender%20el%20Plan%20Zamora.pdf)



seguridad del estado, reprimir las protestas antigubernamentales. Desde ese momento su participación en la represión fue más brutal, debido al uso de armas letales<sup>56</sup>.

En 2020 miembros de colectivos armados de Caracas tomaron la sede del parlamento venezolano y agredieron físicamente a diputados de oposición y periodistas<sup>57</sup>. En el marco de protestas sociales por las exigencias de mejoras salariales, públicamente han emitido amenazas contra los manifestantes y han llegado hasta las concentraciones para amedrentar e intimidar a quienes protestan<sup>58</sup>.

La acción violenta de los colectivos armados en contra de manifestantes se ha registrado en diferentes estados del país, entre ellos Aragua, Bolívar,

Carabobo, Lara, Miranda, Táchira, Zulia y el Distrito Capital.

### Otras actividades que les permiten hacer inteligencia

Los colectivos también han sido incorporados a organismos de inteligencia militar y civil. Algunos forman parte de la Dirección de Contra Inteligencia Militar (DGCIM) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), con quienes trabajan en conjunto para etiquetar, perseguir, capturar, hostigar y torturar a la disidencia política, defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, militares y cualquier persona crítica al gobierno de Maduro<sup>59</sup>.

<sup>56</sup>HRW, "Arremetida contra opositores. Brutalidad, tortura y persecución política en Venezuela", disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2017/11/29/arremetida-contra-opositores/brutalidad-tortura-y-persecucion-politica-en>

<sup>57</sup> Infobae, "La Asamblea Nacional de Venezuela sesionó en un recinto alternativo debido al bloqueo chavista y un ataque armado de colectivos", disponible en: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/01/15/el-regimen-de-nicolas-maduro-bloquea-la-asamblea-nacional-para-impedir-la-sesion-presidida-por-juan-guaido/>

<sup>58</sup> Sebastiana Barráez, "Las amenazas de los colectivos chavistas no lograron impedir la marcha de los docentes de Venezuela por salarios justos: "El miedo se cambió de acera", en Infobae, disponible

en: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2023/01/17/las-amenazas-de-los-colectivos-chavistas-no-lograron-impedir-la-marcha-de-los-docentes-de-venezuela-por-salarios-justos-el-miedo-se-cambio-de-acera/>

<sup>59</sup> InSight Crime, "Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región", pág. 32-34, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>; y OACNUDH, "Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela", párr. 32, pág. 8, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/301/95/PDF/G1930195.pdf?OpenElement>

La creación del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3) y la Red de Articulación y Acción Socio Política (RAAS) para la “*defensa integral de la nación*” frente al enemigo externo y natural, ha incorporado formalmente a las comunas, consejos comunales, organizaciones comunitarias que simpatizan con el gobierno nacional y colectivos en la ejecución de estas iniciativas<sup>60</sup> que, en la práctica, han servido para que a través sus integrantes (patriotas cooperantes) se puedan identificar en las comunidades populares a personas críticas al gobierno, disidencia política, defensores de derechos humanos, periodistas y sindicalistas independientes, que luego son delatados ante los organismo de represión y calificados como enemigos internos que deben ser neutralizados y aniquilados<sup>61</sup>.

<sup>60</sup> Véase: Ministerio del Poder Popular para la Información y Comunicación, “Sistema Popular de Protección de la Paz permitirá identificar posibles amenazas contra el país”, disponible en: <http://www.minci.gob.ve/sistema-popular-de-proteccion-de-la-paz-permitira-identificar-posibles-amenazas-contra-el-pais/#:~:text=El%20Sistema%20Popular%20de%20Protecci%C3%B3n,las%20Relaciones%20Interiores%2C%20Justicia%20y> y Decreto N°1.471, mediante la cual se crea Sistema Popular de Protección para

la Paz (SP3), gaceta oficial N°40.582, art. 4, disponible en: <https://dhgrdotme.files.wordpress.com/2015/01/sistema-popular-de-proteccion-3b3n-para-la-paz.pdf>

<sup>61</sup> OVCS, “Aumenta el control social, discriminación y represión en Venezuela: Red de Articulación y Acción Socio Política (Raas)”, disponible en: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/sin-categoria/aumenta-el-control-social-discriminacion-y-represion-en-venezuela-red-de-articulacion-y-asociacion-politica-raas>

## RELACIÓN DE COLECTIVOS CON EL GOBIERNO

La llegada de Hugo Chávez al poder les permitió a los colectivos entrar en una relación directa y de cooperación con el gobierno nacional, ya que con este lograron tener mayor presencia pública sin temor a ser tildados de subversivos y afianzar su control territorial<sup>62</sup>. En esta relación ambos ganan, por una parte, el gobierno los necesita para que actúen como fuerzas de choque<sup>63</sup> y, por otra, este privilegio les asegura acceso a beneficios económicos, políticos y financieros<sup>64</sup>.

En materia económica, el Estado les ha proporcionado créditos, materia prima, bienes y la admiración de empresas que fueron expropiadas para que pasaran al control directo de los colectivos<sup>65</sup>.

<sup>62</sup> Roberto Briceño-León, "'Facções' de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal", en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 26, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>63</sup> InSight Crime, "Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región", pág. 25 y 27, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado->

[mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf](#)

<sup>64</sup> Roberto Briceño-León, "'Facções' de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal", en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 44, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>65</sup> Véase Luis Miguel Uharte, "Comuna socialista el panal. Un referente comunero en Caracas", pág. 25-28, disponible en: <https://observatorio.gob.ve/wp->

Además, unos de los principales compradores de ciertos productos fabricados por las empresas comunales es el gobierno nacional a través de sus empresas e instituciones<sup>66</sup>. Algunos miembros activos de los colectivos cobran sueldo como empleados públicos de alcaldías<sup>67</sup> y líderes políticos del chavismo integran las filas de estas agrupaciones<sup>68</sup>. Estos beneficios económicos se dan por los favores políticos que los colectivos brindan al gobierno<sup>69</sup>, ya que políticamente acogen y defienden la misma ideología (el socialismo bolivariano).

Al ascender Nicolás Maduro a la presidencia, la gran influencia que los colectivos ejercen sobre el mandatario quedó en evidencia en 2014, cuando uno de estos grupos se enfrentó con efectivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)<sup>70</sup>, lo cual provocó la destitución del ministro de relaciones interiores,

justicia y paz, superior jerárquico de la policía científica.

En muchos de los casos analizados los colectivos armados no actuaron solos. Las víctimas se refirieron a relaciones de los colectivos armados con otros organismos de seguridad como el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), la policía local, la Policía Nacional Bolivariana (PNB), el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). También hay actuaciones coordinadas con los consejos comunales quienes colaboran en labores de inteligencia a nivel comunitario.

Se registraron varios casos que evidencian un estrecho vínculo entre los colectivos y el CICPC en ciudades donde las personas son secuestradas y vendadas por los colectivos, trasladadas a un lugar desconocido

[content/uploads/2022/03/Investigacion-Comuna-Socialista-El-Panal-2021-1.pdf](#)

<sup>66</sup> *Ibidem*.

<sup>67</sup> *Ibidem*.

<sup>68</sup> Infobae, “Radiografía de los colectivos chavistas: qué bandas armadas controlan cada zona de Venezuela y quiénes son sus líderes”, disponible en: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/01/11/radiografia-de-los-colectivos-chavistas-que-bandas-armadas-controlan-cada-zona-de-venezuela-y-quienes-son-sus-lideres/>

<sup>69</sup> Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social, pág. 44, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>70</sup> Luisana Solano, “Murieron 2 líderes de colectivos en presunto enfrentamiento con el Cicpc en Quinta Crespo”, en RunRun.es, disponible en: <https://runrun.es/nacional/actualidad/160089/murieron-2-lideres-de-colectivos-en-presunto-enfrentamiento-con-el-cicpc/>

donde son torturadas con métodos típicos del CICPC y cuando las dejan ir y les quitan la venda, se dan cuenta de que estaban en la sede del órgano policial.

En varios casos se observó una actuación coordinada con otros actores que no forman parte de los cuerpos de seguridad, pero que tienen cierta capacidad de coacción, como familiares de miembros del alto gobierno, escoltas de funcionarios, alcaldes y candidatos a cargos públicos del Partido Socialista Unido de Venezuela.

Cabe destacar que, en 2019, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro de EE. UU. emitió sanciones contra funcionarios del Servicio Administrativo de Identificación, Migración e Inmigración (SAIME) de Venezuela por imponer un sistema de extorsión, creando una red alternativa para la emisión de pasaportes. El comunicado de prensa de la OFAC establece que *“bajo el liderazgo de Vizcaíno, el SAIME vendió pasaportes a ciudadanos no*

*venezolanos a miles de dólares por pasaporte, y el personal del SAIME era miembro de los grupos armados ilegítimos del expresidente venezolano Nicolás Maduro conocidos como colectivos”*<sup>71</sup>, dejando en evidencia de esta manera otra forma de vinculación entre colectivos armados y autoridades.

Los colectivos tienen estrecha relación con ministros y jefes de policías, lo cual ha quedado demostrado públicamente en medios de comunicación. Su vinculación con miembros del alto gobierno es motivo de alarde en las comunidades que tienen bajo su control<sup>72</sup>. Sin embargo, la relación de estas agrupaciones con funcionarios de menor jerarquía ha sido de confrontación y estos solo podrán penetrar en el territorio en caso de mediar autorización expresa por parte autoridades superiores<sup>73</sup>. Pero la confrontación no se da siempre, ya que cuando se trata de reprimir protestas por la exigencia de derechos, las diferencias quedan de lado y se organizan para trabajar en conjunto.

<sup>71</sup> Departamento del Tesoro de EE. UU. Treasury Sanctions Corruption and Material Support Networks. En: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm849>

<sup>72</sup> Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza

criminal”, en Dilema. Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, pág. 37, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

<sup>73</sup> *Ibidem*, pág. 38-39.

A estos grupos el gobierno no solo les ha brindado financiamiento, sino que también los ha dotado de armas y motocicletas de alta cilindrada para que actúen en coordinación con las fuerzas de seguridad y organismos de inteligencia en la represión y sometimiento de la disidencia política y enemigos externos y naturales del régimen<sup>74</sup>. Como parte de su apoyo en la defensa integral de la nación, las fuerzas armadas venezolanas les han brindado entrenamiento militar, el cual también ya han recibido por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)<sup>75</sup>. En este marco han tenido participación en desfiles y ejercicios militares<sup>76</sup>.

Finalmente, lo anterior permite deducir que existe una relación clientelar y paternal entre el gobierno nacional y los diversos colectivos existentes en el país. La lealtad de estos grupos al gobierno está asegurada en la medida en que les garantiza actuar con libertad e impunidad.

<sup>74</sup> InSight Crime, “Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región”, pág. 25 y 27, disponible en: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>

<sup>75</sup> *Ibidem*, pág. 36.

<sup>76</sup> Véase: Provea, “Plan Zamora: La “Guerra de todo el pueblo” contra las “lacras” de la oposición”,

disponible en: <https://provea.org/actualidad/plan-zamora-la-guerra-de-todo-el-pueblo-contra-las-lacras-de-la-oposicion/> y Roberto Briceño-León, “‘Facções’ de Fortaleza y colectivos de Caracas: Dos modelos de gobernanza criminal”, en *Dilema. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, pág. 37, disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/46522>

## LOS COLECTIVOS ARMADOS COMO CAUSA DE SALIDA DEL PAÍS

El poder alcanzado por los colectivos armados, en cuanto fuerza paraestatal, les permite actuar con libertad e impunidad para someter a personas opositoras reales o presuntas. La falta de freno hacia los colectivos armados por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley pone a sus víctimas en una situación de gran vulnerabilidad que las conduce a salir del país.

### **Perfil y procedencia de las víctimas**

El perfil de las víctimas es variado, e incluye estudiantes de secundaria y universitarios, profesionales de diversas disciplinas, comerciantes y empresarios. En su mayoría se trata de hombres, aunque con frecuencia otros miembros de su familia fueron afectados por amenazas y otras acciones de los colectivos. Se conocieron casos de

menores de edad sometidos a ataques de manera directa o en represalia por la actividad política de un familiar.

En los casos analizados las víctimas fueron objeto de acciones por parte de colectivos en los estados Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Miranda, Monagas, Táchira, Zulia y Distrito Capital.

### **Motivos de las amenazas**

En general, las motivaciones de los colectivos son de carácter político o alegan una motivación política que encubre acciones delictivas. En tal sentido, no se trata de organizaciones delictivas al estilo de las bandas del crimen organizado, ya que actúan al amparo de una protección política, invocan motivos políticos en su actuación y manifiestan rechazo político a sus víctimas de diversas formas.

Más de la mitad de los casos estudiados corresponden a personas que fueron identificadas por primera vez como opositoras por participar en protestas; en ocasiones, esa participación no se limitaba a hacer presencia en marchas y otras actividades de la oposición, sino como promotores y organizadores. Varios de ellos tenían actividad en el movimiento estudiantil. La persecución a quienes participan en protestas se remonta a 2014 y los testimonios incluyen también protestas de otros años emblemáticos, como las movilizaciones a favor del referéndum revocatorio de 2016, las protestas de 2017 y las acciones de respaldo al gobierno interino en 2019.

El apoyo a partidos políticos y a sus actividades son otro motivo de ataques, en especial cuando las acciones están



relacionadas con momentos de elecciones parlamentarias, regionales, nacionales o de recolección de firmas para el referéndum revocatorio.

La expresión de críticas al gobierno o apoyo a la oposición por parte de comerciantes, productores y empresarios es una razón para que estos sectores se conviertan en blanco de ataques que, por lo general, se traducen en extorsiones, robo de mercancías y ataques a sus comercios y lugares de trabajo.

Otro motivo para la acción violenta de los colectivos es la denuncia de sus prácticas de corrupción, la resistencia a la extorsión o a sumarse a sus filas. También los comerciantes que no aceptan “donar” una parte de su producción a los CLAP se han convertido en víctimas de los colectivos.

## Mecanismos de amedrentamiento

Las modalidades de amedrentamiento incluyen detención de manifestantes por cuenta propia o para entregarlos a los organismos de seguridad, golpes, agresiones verbales, amenazas, extorsión, secuestro, heridas por arma de fuego, destrucción o sustracción de pertenencias, ataques a viviendas o lugares de trabajo, tortura, simulacro de ejecución, “ruleteo”<sup>77</sup>, desaparición, entre otras. Por lo general, los miembros de los colectivos están armados en estas acciones.

Las víctimas suelen hacer referencia a patrones que indican una acción de presión gradual y creciente. En la medida en que una persona desatiende las advertencias, la presión aumenta, pasando de amenazas a agresiones físicas y otras medidas que hacen que la víctima se sienta más vulnerable porque se presentan en su vivienda o trabajo, o la llaman por teléfono haciendo referencia a información personal como su dirección, el nombre de familiares, o el centro educativo donde estudian sus hijos, por ejemplo.

<sup>77</sup> El “ruleteo” es una práctica policial que han adoptado los colectivos y consiste en introducir a la víctima a la fuerza en un vehículo, a veces con el rostro cubierto, y trasladarlo sin destino fijo,

mientras es golpeada, insultada y amenazada. Con frecuencia, el “ruleteo” termina con el abandono de la víctima en un lugar apartado, despojándolo de su dinero y teléfono.

En una comunicación enviada a la Corte Penal Internacional por parte de una víctima en Venezuela, esta afirmó “*si yo me quedaba en Venezuela, todos los días las amenazas de los colectivos se hacían más peligrosas*”<sup>78</sup>.

Se registró también el uso de grafitis amenazantes en la fachada de la vivienda o del lugar de trabajo de la víctima, a veces con mención de su nombre y vinculación política. El grafiti no solo desarrolla una sensación de vulnerabilidad por la ubicación de espacios que se suponen seguros para cualquier persona, como su casa o su lugar de trabajo, sino que además es una identificación explícita de la víctima, que es de esta forma expuesta frente a la comunidad y las autoridades.

Es frecuente el aumento de la presión a través de amenazas o ataques a familiares, colegas o amigos, disparos o incursiones en la vivienda de la persona, donde atacan de manera oral y física a la víctima delante de su familia, con la intención de quebrar su voluntad. Se conoció de un caso en el que un amigo de la víctima fue secuestrado y apareció con las piernas fracturadas, con un mensaje de que él sería el próximo. Otra

víctima recibió disparos en las piernas y estuvo un año sin poder caminar. Se tuvo información de diversos casos de personas que se escondieron o se mudaron y sus familiares, amigos o compañeros de trabajo fueron detenidos, golpeados o amenazados para que informaran sobre su paradero. Incluso después de haber salido del país, las familias de las víctimas siguen siendo objeto de presiones y amenazas; algunos familiares también se han visto forzados a abandonar el país.

Los miembros de los colectivos suelen dejar claro el propósito político de sus acciones. Por una parte, les exigen a las víctimas que cesen en sus acciones políticas opositoras de participación en protestas, de motivación y captación de otras personas o de organización de actividades como recolección de firmas y apoyo a candidatos de oposición durante campañas y procesos electorales. También es muy frecuente el uso de insultos de contenido político, calificando a las personas como traidores a la patria, escuálidos, golpistas, terroristas, pro yanqui, entre otros. Algunos actos de extorsión también son presentados como políticos, ya que se le ofrece a la víctima

<sup>78</sup> Corte Penal Internacional. ICC-02/18-40-AnxI-Red, Annex I to the Final Consolidated Registry Report on Article 18(2) Victims' Views and Concerns

Pursuant to Pre-Trial Chamber's Order ICC-02/18-21. Párrafo 45.I. En: <https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-02/18-40-red> Traducción propia

dejar de atacarlo físicamente a cambio de una “contribución con la revolución”; sin embargo, tales contribuciones se convierten en exigencias periódicas y cada vez se va aumentando el monto de la “contribución”. El informe de la Corte Penal Internacional sobre Venezuela también recoge esta situación señalando que “Un gran número de formularios denuncian extorsiones por parte de autoridades estatales y colectivos”<sup>79</sup>. Las víctimas que se negaron a este tipo de extorsión fueron objeto de ataques más severos, hasta verse obligados a salir del país.

En el caso de la extorsión, no se trata de un delito común cometido por bandas criminales, sino de actos políticamente motivados con la intención deliberada de causar daño a un oponente político real o supuesto. La diferencia entre la extorsión común y la políticamente motivada se puede identificar por la existencia de un patrón que muestra que no se trata de una extorsión que surge de la nada, sino que ocurre en el contexto de un ataque político contra la persona (por ejemplo, se hace referencia a sus simpatías o actividades políticas). Otro indicador es que sus actos son dirigidos solo contra los opositores.

Se observó también la actuación de los colectivos, por su cuenta o en apoyo a autoridades, en acciones de control de precios, distribución de gasolina o de alimentos. Cuando su actuación irregular en estas áreas provocó reclamos o denuncias de las personas, estas se convirtieron en blanco de ataques. Además, en el caso del control de precios o acceso a alimentos, los colectivos usan su poder armado para extorsionar a los comerciantes y productores, bien sea exigiéndoles una cuota de productos sin pagar o requiriendo una “colaboración con la revolución” que generalmente se exige en dólares americanos y con cuotas crecientes y más frecuentes. La resistencia a este tipo de extorsión casi siempre resulta en destrucción de los productos, y ataques al lugar de trabajo y a sus empleados. Las extorsiones se producen solo contra personas que son identificadas como opositoras.

---

<sup>79</sup> CPI. P. cit. Párrafo 55.

## **Impacto emocional de la persecución**

Cualquier amenaza o hecho violento produce un trauma emocional, pero la sensación de vulnerabilidad es mayor cuando la persona es atacada en lo que considera más privado y personal como es su casa, su trabajo, su familia y sus amigos.

Muchas personas reportaron pesadillas, interrupción del sueño, pérdida de apetito, irritabilidad y repetición de episodios violentos (flashbacks). También es frecuente la manifestación de sentimientos de temor y nerviosismo cuando ven a una persona uniformada, en motocicleta o con un arma.

Con frecuencia las amenazas tienen un efecto paralizante que hacen que las víctimas suspendan sus actividades públicas como participar en protestas o apoyar a partidos políticos de la oposición. Sin embargo, en algunas oportunidades la indignación y la sensación de injusticia lleva a la persona a retomar las acciones públicas, convirtiéndose de nuevo en blanco de ataques que lo llevan a replegarse otra vez; este ciclo se rompe cuando se intensifican los ataques y la persona decide salir del país.

A la postre, el temor llevó a estas víctimas a salir del país y muchos permanecen con asistencia profesional para recuperar su salud mental después de su salida.

## La huida

La mayoría de los casos examinados dieron cuenta de diversos ataques a lo largo de varios años, con picos asociados a épocas de mayor protesta social. No hay una relación inmediata entre un ataque y la salida del país. Por el contrario, las víctimas suelen resistir ante las primeras amenazas y solo optan por salir cuando estas se intensifican y se vuelven más graves.

El desplazamiento interno suele ser frecuente, como opción previa a la salida, ya que las personas creen que estarán seguras una vez que se apartan de la zona donde actúan sus agresores. Sin embargo, el hecho de que los colectivos armados tengan contacto con los cuerpos de seguridad, en muchos casos les ha permitido dar con el nuevo paradero de sus víctimas, las cuales se ven forzadas a volver a mudarse. Por otra parte, cuando ese rastreo es infructuoso, los colectivos armados recurren a la persecución en contra de la familia. Dentro de ese esquema de presión gradual y creciente, pueden transcurrir varios años, hasta que a persona o el grupo familiar decide salir del país.

A pesar del tiempo transcurrido entre la primera agresión y la decisión de emigrar, no se trata de una salida

planificada, debido a que un evento especialmente violento es el detonante de la huida. La imposibilidad de planificar la salida, sumada a las dificultades para obtener pasaportes en Venezuela, lleva a muchas víctimas de los colectivos armados a salir por rutas irregulares a través de la frontera con Colombia o Brasil y en condiciones precarias, sin mucho dinero ni otras pertenencias.

Algunos de los que salen por Colombia no han conseguido una respuesta satisfactoria a sus necesidades de protección o se enfrentan con un sistema de refugio altamente disuasivo, lo que los lleva a seguir la ruta hacia el norte, hasta llegar a los EEUU, donde solicitan asilo.

## IMPUNIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS COLECTIVOS

Las víctimas rara vez denuncian a los colectivos armados, porque son conscientes de que estos gozan de protección de las autoridades. Sin embargo, se conocieron algunos casos de víctimas que acudieron a formular denuncias ante la policía o ante el Ministerio Público. Cuando se produjo denuncia, hubo dos tipos de reacciones. Por una parte, los funcionarios policiales expresaron abiertamente que no podían realizar ninguna investigación contra integrantes de colectivos, lo que evidencia que están cubiertos con un manto de protección. En otros casos, los denunciados se convirtieron en víctimas de nuevas represalias, demostrando que existe comunicación entre los órganos de seguridad y los colectivos con quienes comparten información.

La tolerancia, coordinación y complicidad del gobierno con los colectivos armados se refleja en la ausencia de investigaciones y sanciones a sus integrantes por su

participación en acciones que vulneran los derechos humanos.

En 2020, la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (MII) afirmó:

La Misión examinó siete casos en los que los colectivos fueron responsables del uso de armas letales que mataron a los manifestantes<sup>80</sup>. En cada uno de los casos investigados, las fuerzas de seguridad del Estado no intervinieron. Un testigo de la Misión afirmó que era menos probable que las personas denunciaran a los colectivos, ya que a menudo vivían en los mismos barrios que sus víctimas<sup>80</sup>.

En su siguiente informe publicado en septiembre de 2021, la MII aseguró haber recibido “numerosos relatos de fiscales que mencionaban instrucciones recibidas en casos concretos que no estaban en consonancia con los hechos de los casos”<sup>81</sup>; estas instrucciones incluyeron casos en los que estarían

involucrados miembros de colectivos armados.

Por su parte, al referirse a comunicaciones de víctimas sobre a la falta de justicia en Venezuela, la Corte Penal Internacional concluye que las víctimas:

sostienen que el Gobierno venezolano no está dispuesto a investigar y juzgar genuinamente los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela, con total impunidad, por las autoridades estatales, las fuerzas de seguridad y los “colectivos”, grupos armados supuestamente apoyados y protegidos por las autoridades estatales<sup>82</sup>.

Más adelante, el mismo informe agrega:

Debido a la falta de justicia efectiva por parte del Estado venezolano, las víctimas consideran que la Corte es el único medio para lograr la reparación del daño sufrido, obtener verdadera justicia y rendir cuentas a los agentes del Estado cómplices de los grupos armados (colectivos) que actúan a favor del Gobierno nacional y están

<sup>80</sup> Consejo de Derechos Humanos. Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela A/HRC/45/CRP.11. 15 de septiembre de 2020. Párrafo 1601. En <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

<sup>81</sup> Consejo de Derechos Humanos. Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. A/HRC/48/CRP.5 16 de septiembre de 2021. Párrafo 148. En <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>

<sup>82</sup> CPI. Op. Cit. Párrafo 3. Traducción propia.

protegidos por agente militar y policiazo<sup>83</sup>.

Mientras los miembros de los colectivos armados no sean hechos responsables de sus actos ante la justicia, el temor de las víctimas prevalecerá, inhibiéndolas de denunciar sus crímenes y obligándolas en muchos casos a abandonar el país.

---

<sup>83</sup> CPI. Op. Cit. Párrafo IV.a. Traducción propia.



## CONCLUSIONES

De los hechos descritos en este informe se desprende una serie de conclusiones que se detallan a continuación.

- Los colectivos armados han actuado con impunidad durante más de una década y, bajo el amparo de las autoridades, han afectado los derechos humanos de muchas personas en Venezuela.
- Las actividades de los colectivos incluyen ocupaciones legales e ilícitas y ambas les facilitan realizar acciones de inteligencia que les permiten ejercer control social de la población en las zonas en las que ejercen dominio territorial.
- La actuación de los colectivos armados es ilegal, pero diferente a la de una banda criminal, en la medida en que aquellos cuentan con el apoyo de las autoridades y, además, sus ataques tienen siempre una clara connotación política y así se lo hacen saber a sus víctimas.

- Los mecanismos de intimidación de los colectivos son graduales y crecientes, comenzando con insultos y amenazas verbales, siguiendo con detenciones arbitrarias por cuenta propia o para entregar a las víctimas a las autoridades, golpes, extorsión, secuestro, heridas por arma de fuego, destrucción o sustracción de pertenencias y ataques a viviendas o lugares de trabajo, hasta hechos más graves que incluyen tortura, simulacro de ejecución, “ruleteo”, asesinato y desaparición.
- Con frecuencia los colectivos ejercen presión en el entorno de la víctima, afectando a sus familiares, amigos o compañeros de trabajo, con el propósito de doblegar su moral y hacerla ceder a sus exigencias.
- Las víctimas casi nunca acuden a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para denunciar los ataques de los colectivos, porque conocen las alianzas entre ambos actores; en los pocos casos en los que las víctimas han decidido denunciar a sus agresores, la respuesta oficial ha sido la inacción o la generación de represalias contra el denunciante.
- Debido al carácter gradual y creciente de las acciones de intimidación, las víctimas suelen resistir durante un tiempo, hasta que los ataques se vuelven insostenibles y deciden salir del país.
- La huida es poco planificada y traumática, involucrando con frecuencia a varios miembros de una familia.
- Las personas que huyen por el temor fundado de que su vida está en riesgo por el accionar de colectivos armados, es una persona refugiada y es merecedora de esa protección en los estados de acogida.
- El trauma ocasionado por las acciones violentas de los colectivos genera daños emocionales que con frecuencia requieren ayuda terapéutica profesional.

## RECOMENDACIONES

Existen suficientes evidencias sobre el carácter violento e ilegal de las acciones de los colectivos armados, por lo que la recuperación de la institucionalidad democrática en Venezuela exige medidas para poner fin a este tipo de conductas. Para ello es necesario que las autoridades adopten una serie de medidas, entre ellas:

- El desarme total de los colectivos.
- La investigación y sanción de sus acciones ilegales, en especial de aquellos que han afectado derechos humanos de la población.
- El cese de los mecanismos de control social y político a nivel comunitario.
- La desvinculación de miembros de colectivos armados de los cuerpos de seguridad del Estado.
- La protección eficaz de las víctimas que denuncian afectaciones a sus derechos por parte de los colectivos armados.

Por otra parte, a los países receptores de población proveniente de Venezuela se les recomienda:

- Otorgar la condición de refugiado a las personas que han sido afectadas por acciones violentas de los colectivos armados, así como a los familiares que le acompañen.
- Aplicar el principio de no devolución a cualquier persona procedente de Venezuela que alegue haber sido víctima de acciones violentas de los colectivos armados, así como a sus familiares.
- Brindar acompañamiento profesional especializado a las víctimas de los colectivos armados con el objeto de ayudarlos a superar los traumas ocasionados por estas experiencias.

## TEMOR COLECTIVO

La intimidación de colectivos armados como causa de solicitud de refugio

Se terminó de producir en Caracas, en junio de 2023  
Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello  
Urb. Montalbán, Av. Teherán, Edf. de Aulas, módulo 4, piso 3, Caracas 1020  
RIF- J-00012255-5  
Tel. 0212-407-4434  
[cddhh@ucab.edu.ve](mailto:cddhh@ucab.edu.ve) [cdhucab@gmail.com](mailto:cdhucab@gmail.com)  
<https://cdh.ucab.edu.ve/>  
[@CDH\\_UCAB](#)

Todas las investigaciones del CDH UCAB en el área de derechos de migrantes y refugiados se encuentran en: <https://cdh.ucab.edu.ve/lineas-tematicas/derechos-humanos-de-los-migrantes-y-refugiados/investigacion/>

